

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós

RADICADO No. 2010-00770
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MERY MIRYAM RAMIREZ DE LOZANO
DEMANDADO: JUAN PABLO CARBONELL DUQUE

De la aclaración y complementación al dictamen pericial rendida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 238 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51146d5c3d27e664e8299d126cb84901500fa4a625709e4af9a22762568287da

Documento generado en 18/04/2022 08:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>